

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, informándole que correspondió por reparto la presente demanda ejecutiva. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 08 de agosto del 2023
La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: DUAL & CO S.A.S NIT 900.904.040-1.
DEMANDADO: EIDER MIGUEL YANDUN MADROÑERO C.C 17.653.990.
JONY ALEXIS YANDUN LOPEZ C.C 1.144.162.678.
RADICACIÓN: 760014003007-2023-00658 -00.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 2116

Santiago de Cali, ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Procede el Despacho a decidir sobre la admisión del presente trámite presentado por **DUAL & CO S.A.S NIT 900.904.040-1** contra **EIDER MIGUEL YANDUN MADROÑERO C.C 17.653.990 Y JONY ALEXIS YANDUN LOPEZ C.C 1.144.162.678**, en el cual se aprecia el siguiente defecto:

- 1. Se evidencia carencia total de poder, toda vez que no fue allegado con los anexos de la presente demanda. De conformidad al numeral 1° del Artículo 84 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda ejecutiva.

SEGUNDO: CONCEDER un término legal de cinco (05) días a la parte actora, para que subsane las inconsistencias encontradas, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
Estado 09 de agosto del 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez

Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b378567f471d15a6a3d2da03ce6feba838b82ba029aeac5c6dda56a4aff09049**

Documento generado en 07/08/2023 06:46:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>